

**DECRETO Nº 593.**  
**NOGOYA, 10 de noviembre de 2009.**

VISTO: ...; y CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DECRETA

Artículo 1º: Otórguese al Sr. BEGNIS DARIO CARMELO - D.N.I. Nº 20.099.822, con domicilio en Mihura 102 de esta ciudad, la concesión de un terreno en el Cementerio local por el término de 20 años, ubicado en Sector I - Sección "C" - Lote 36 - Linderos al Norte: Lote nº 35 - de Graciela Guy de Isaurralde; Sur: Terreno Municipal; Este: Circulación y al Oeste: Lote nº 28 de Bolzán Bonnet y Flia. - Superficie: 6,75 m<sup>2</sup>, con destino a la construcción de un panteón.-

Artículo 2º: Cumpliméntese las disposiciones de la Ordenanza nº 2, aprobada por Resolución Ministerial nº 1350/82, M.G.J.E. y por la aplicación de la Ordenanza nº 526.-Dto. de Promulgación nº 0172 - 29.03.2000.-

Artículo 3º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arq. Oscar Adolfo Quinodoz.-

Artículo 4º: Entréguese copia del presente al interesado y áreas correspondiente.-

Artículo 5º: De forma.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL - FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - OSCAR ADOLFO QUINODOZ.